

8

TARIFA
PARA LA EXACCION
DE
ARBITRIOS MUNICIPALES.

TARIFA

PARA LA EXACCION

DE LOS

ARBITRIOS MUNICIPALES

concedidos

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE ESTA CIUDAD

por Real orden de 15 de Febrero del presente año, en virtud de lo resuelto por el ministerio de Hacienda en 6 de Octubre del próximo pasado, y que deben cobrarse á los frutos y efectos que contiene en las fialdades de entrada, establecidas p-ra su recaudacion.



SEVILLA.

Imprenta de don J. M. Geofrin, calle de Olavide núms. 4 y 5,
frente á la de la Muela.

1847.

ESPECIES Ó ARTÍCULOS.	Unidad.	Rs.	mrs.
Abutardas.	par		31
Aceite, excepto el que se introduzca para fáb. ^s .	arroba	2	
Aceitunas gordales ver- des	fanega	1	17
Aceitunas de las demás clases.	id.	1	
Agachadizas	par		8
Aguamiel	arroba		31
Águilas.	una		25
Ajos verdes	arroba		4
Ajos secos.	id.		12
Alabancos.	par		25
Albaricoques superiores.	arroba		17
Albaricoques comunes.	id.		8
Alcachofas.	id.		6
Alcaparras.	id.	1	
Alcaparrones.	id.	4	
Alfajor ó alajú.	id.	3	
Algarrobas ó garrofas secas.	id.		10
Almendras finas en cá- s-cara	fanega	3	
Almendras ordinarias en id.	id.	2	

ESPECIES Ó ARTÍCULOS.	Unidad.	Rs.	mrs.
Aluvias ó judías secas.	arroba	4	
Ánades.	par		25
Anís.	fanega	4	
Ánsares, ocas y gansos.	par		29
Ardillas.	id.		25
Arrope.	arroba	4	
Arroz	id.		17
Avefrías.	par		8
Avellanas verdes. . .	arroba	4	
Azofaifas secas. . . .	id.	2	
Azofaifas verdes. . .	id.	4	
Batatas.	id.		17
Becadas ó pitorras. .	par		19
Becerro curtido y cor- dobanes.	libra		6
Bellotas de roble. . .	fanega		17
Bellotas de encina. . .	id.		30
Brevas verdes.	arroba		15
Cal de todas clases. .	fanega		10
Calabazas	arroba		6
Calandrias vivas. . .	docena		12
Camuesas	arroba		25
Canarios.	docena	10	27
Capones.	par		21
Castañas verdes. . . .	fanega	2	

ESPECIES Ó ARTÍCULOS.	Unidad.	Rs.	mrs.
Castañas piladas.	arroba	4	17
Carbon de brezo y pino.	id.		6
Carbon de eucina ó roble.	id.		10
Carbon de todo monte.	id.		8
Carne de cerdo.	lib. m. ²		4
Carne de ciervo.	id.		4
Carne de corzo.	id.		4
Carne de gamo.	id.		4
Carne de javalí.	id.		8
Carne de venado.	id.		4
Cebada, maiz y semilla de todas clases.	fanega		12
Cebollas	arroba		6
Cera blanca en pan.	id.	6	
Cera amarilla en pan.	arroba	4	
Cerezas superiores	id.		20
Cerezas comunes.	id.		17
Chochas perdices.	par		19
Chorizos.	arroba	4	16
Cidra cayote.	id.		6
Cidra limon	id.		16
Ciruelas superiores.	id.		20
Ciruelas comunes	id.		15
Ciruelas pasas.	id.		24
Codornices.	par		6

ESPECIES Ó ARTÍCULOS.	Unidad.	Rs. mrs.
Coles.	arroba	5
Conejos.	par	12
Conejos de Indias.	id.	8
Confituras	libra	8
Cortezas.	par	10
Cotorras y papagayos.	uno	4 17
Destrozos de puercos.	arroba	1 16
Duraznos	id.	17
Esparto en rama crudo.	arroba	6
Esparto en rama cocido.	id.	10
Esparto labrado (obraje de).	id.	20
Esteras de colores.	id.	30
Esteras comunes.	id.	22
Estorninos.	docena	8
Gallinas.	par	25
Gallinetas	id.	14
Gallipavos ó gallinas de Indias.	id.	1 2
Gallos	id.	17
Gangas.	par	8
Gansos, ánsares y ocas.	id.	29
Garcetas.	id.	17
Garbanzos	fanega	2
Garzas.	par	52

ESPECIES Ó ARTÍCULOS.	Unidad.	Rs. mrs.
Gazapos.	par	8
Granadas	arroba	12
Guacamayos	uno	6
Guindas superiores	arroba	4
Guindas comunes.	id.	17
Guisantes verdes.	id.	6
Habas verdes	id.	6
Habichuelas ó judias.	id.	6
Halcónes	uno	23
Hierro en barras.	arroba	12
Hierro en llantas, cuadradillos etc.	id.	8
Hierro colado ó labrado en toda clase de piezas.	id.	17
Hierro viejo	id.	8
Higos	arroba	12
Higos secos	id.	17
Huevos.	ciento	17
Jamones.	arroba	4
Judias ó habichuelas.	id.	6
Ladrillos de todas clases.	ciento	4
Leña gruesa de todas clases.	arroba	2
Liebres.	par	20
Limonos.	arroba	8

ESPECIES Ó ARTICULOS.	Unidad.	Rs.	mrs.
Madera de todas clases.	arroba		5
Maiz y semillas de todas clases.	fanega		12
Manteca.	arroba	1	16
Manteca de vaca. . . .	libra		6
Manzanas	arroba		8
Melocotones	id.	1	
Melones.	arroba		14
Membrillos.	id.		16
Miel blanca.	id.	1	14
Miel de cañas.	id.		24
Morcillas.	id.	1	16
Naranjas de todas clases.	id.		8
Nabos.	id.		6
Nísperos.	id.		12
Nueces verdes.	fanega	1	
Nueces secas.	id.	2	
Orejones.	arroba	1	17
Pájaros pequeños. . . .	docena		6
Patos.	par		29
Papel superior y mar- quilla.	resma	2	
Papel regular.	id.		20
Papel para cigarros. . .	id.		20
Papel ordinario é infe-			

ESPECIES Ó ARTÍCULOS.	Unidad.	Rs.	mrs.
rior.	resma		17
Papel en libritos.	gruesa		17
Papel de estraza de todas clases.	resma		6
Papel pintado.	id.	4	
Pasas moscateles.	arroba	2	
Pasas de sol.	id.	1	17
Pasas comunes.	id.		24
Pavos cebados.	uno	2	14
Pavos comunes.	id.	1	17
Pavos reales.	id.	6	
Pavipollos.	id.		23
Patatas.	arroba		8
Peras superiores.	id.		35
Peras comunes.	id.		17
Perdices.	par		14
Pescado fresco de mar.	arroba		17
Pescado fresco de río.	id.		12
Pescado salado.	id.		8
Pichones caseros.	par		10
Pichones zuritos.	id.		6
Pieles curtidas en blanco.	libra		4
Pieles curtidas de color. ^s	id.		6
Pieles vacunas.	una	2	
Pieles de becerros.	id.	1	

ESPECIES Ó ARTÍCULOS.	Unidad.	Rs.	mrs.
Pieles cabrías de macho.	una		20
Pieles de cabra.	id.		12
Pieles lanares de toda lana.	id.		10
Pieles de media lana.	id.		8
Pieles sin lana.	id.		4
Pieles primales.	docena		14
Pimientos verdes.	arroba		6
Pimientos curados.	id.		12
Pimiento molido dulce.	id.	2	
Pimiento molido picante.	id.	1	
Piñon mondado.	id.	4	27
Pitorras ó becasas.	par		19
Plomo en barras.	arroba	1	
Plomolabrado.	id.	1	17
Pollas.	par		14
Pollos.	id.		10
Pollos de perdiz.	id.		10
Polluelos.	id.		14
Queso fresco.	arroba		20
Queso añejo.	id.	2	
Ruedos afelpados blan- cos.	docena	5	
Ruedos afelpados de co- lores.	id.	6	

ESPECIES Ó ARTÍCULOS.	Unidad.	Rs.	mrs.
Sandías.	arroba		12
Sardinias saladas. . .	id.		8
Sombreros de lana ordi- narios grandes. . .	uno		4
Sombreros de lana ordi- narios pequeños. . .	docena	1	
Suela.	arroba	2	
Tejas.	ciento	1	
Tocino chacinado. . .	arroba	2	27
Tomates.	id.		6
Uvas de todas clases. .	id.		20
Verduras.	id.		6
Vinagre.	id.	1	17
Vino.	id.	4	17
Yeso en piedra.	id.		1
Zarcetas.	par		10
Zorzales.	docena		10
Zumaque.	arroba		10
Zumaque en polvo. . .	id.		12

NOTAS.

Además de las especies
y derechos consignados

ESPECIES Ó ARTÍCULOS.

Rs. mrs.

en esta tarifa, pertenecen al Ayuntamiento los siguientes.

Carnes de vaca, carnero y macho en cada libra castellana para municipales.

5

Para la obra del nuevo acueducto.

2

á que por las disposiciones del nuevo sistema tributario, han quedado reducidos los 18 mrs. que ántes se cobraban en libra mayor para ambos objetos.

En cada cerdo carnososo para el mismo acueducto.

10

En cada fanega de trigo que entre para el consumo.

17